

EJECUTIVO 2018-00124

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: <u>j01prmvelez@cendoj.ramajudicia¹.gov.co</u> carrera 2 N. 9-06 Piso 3 Oficinas 314-316 Palacio de Justicia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL Vélez, Veintitrés (23) de Mayo de dos mil veintidós.

Como quiera que la parte ejecutante presenta la actualización de liquidación de crédito, vista a folios 56-58 Cdno Principal, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrán formular objeciones y acompañar las pruebas que estimen necesarias. Lo anterior conforme a lo señalado en los artículos 110 y 446 numeral 2º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy 24 DE MAYO DE 2022 se notifica a las partes el

proveído anterior por anotación en el Estado No. 61.

ANA MARIA ROJAS DELGADO SECRETARIA.